

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL PUTUMAYO, LA BAJA BOTA CAUCANA Y COFANIA JARDINES DE SUCUMBOS IPIALES-NARIÑO

30 de noviembre de 2015 Puerto Asís Putumayo

Denuncia ante la comunidad regional, nacional e internacional sobre la violación de DDHH con inminente riesgo de desplazamiento forzado e infracciones al DIH, en el que se encuentran los habitantes de la Inspección de Puerto Ospina del Municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo; por la presencia de MUSE en caminos cercanos a la Base Militar Del Batallón De Infantería De Selva No. 49 Juan Bautista Solarte Obando.

HECHOS

Inspección de Puerto Ospina del Municipio de Puerto Leguizamo

El día 28 de Noviembre, siendo las 10:37am el joven JHONATAN PIANDA FIGUEROA, activa la explosión de un artefacto explosivo, mientras transitaba a menos de 200 metros de la Base Militar del Batallón de Infantería de Selva No. 49, Juan Bautista Solarte Obando, el Joven es atendido por tropas del ejército presentes en la base mencionada y conducido al Hospital de Puerto Asís.

El día 29 de noviembre siendo las 7:30 am la comunidad escucha nuevamente una explosión, la cual después de verificar se encuentran con que un perro pisa un artefacto explosivo a menos de 120 metros de la Base Militar y a las 8:40am se escuchó la explosión de otro artefacto explosivo por la misma área.

Ante esta situación la comunidad se encuentra en medio de una crisis rodeada de miedo y zozobra frente a los hechos, manifiestan que está en riesgo sus vidas y temen por un posible desplazamiento al no tener garantías para transitar libremente por su territorio.

Actualmente el joven JHONATAN PIANDA FIGUEROA, presenta afectaciones en todo su lado derecho, Oído, Vista, abdomen y pierna así como heridas en su pierna izquierda, en las cuales no se ha realizado una atención general por falta de especialistas pero además porque él y su familia no cuentan un carnet de EPS.

El día 29 de Noviembre hacia las 9:00 am le dan el alta médica sin recibir la atención que las afectaciones ameritan y sin brindarle los medicamentos requeridos, y por trámites administrativos la atención en salud no ha sido la más adecuada, debe dársele un tratamiento con especialistas, y su familia al no tener recursos se ven sometidos a trámites innecesarios sujetos a la voluntad de las autoridades y administraciones regionales.

Frente a la actual situación de zozobra y temor fundado sobre los pobladores de la Inspección de Puerto Ospina y ante la desinformación, falta de investigación y atención de emergencia e inmediata, como el abandono estatal configurado en ocasiones anteriores sobre los territorios de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes del departamento y en el marco del desescalamiento del conflicto armado surgido de

los Diálogos entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP para avanzar en la construcción de confianza y con el fin de contribuir y generar condiciones de seguridad para los habitantes del Putumayo.

EXIGIMOS:

- Se adelante una Misión de Verificación en Terreno Conjunta con las autoridades departamentales y nacionales; en especial con la Secretaria de Gobierno de Puerto Leguizamo, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Unidad para la Atención y Reparación Integral Víctimas UARIV, Dirección para Acción Integral Contra las Minas Antipersona DAICMA, Comité Internacional de la Cruz Roja CICR, La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas OACDHNU, entre otras para que se adelante un diagnóstico real de la situación que afronta la comunidad, y se realicen de inmediato acciones de prevención e información con la comunidad, pues por el miedo generado por las detonaciones, se cree que puedan haber más y hay un riesgo de desplazamiento de la zona por la presencia de MUSE en cercanías de la Base Militar mencionada; se busca generar garantías de no repetición para las comunidades.
- A la fuerza pública solicitamos como población civil nos sea informada que acciones previas y oportunas teniendo en cuenta los antecedentes de la zona y los hechos vulneratorios de DDHH se adelantaron como acciones de prevención para salvaguardar la vida de la comunidad campesina, afrodescendiente e indígena.
- Como sociedad civil y en congruencia con lo anterior solicitamos al Gobierno Nacional y a las FARC-EP de acuerdo a sus avances en el desescalonamiento del conflicto, se incluya esta zona dentro de la implementación del Desminado Humanitario como parte del proyecto conjunto de limpieza y descontaminación por MAP, AEI y MUSE o REG, congruente con los acuerdos y conversaciones actuales.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar de los pobladores de la Inspección de Puerto Ospina, del municipio de Puerto Leguizamo en el Departamento de Putumayo, que se están viendo afectados por estas acciones. y DE SER NECESARIO con el Ministerio de Defensa evaluar la pertinencia de retirar la base militar en cercanías con las viviendas de las familias campesinas, afros e indígenas.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la acción y omisión al no realizar la debida prevención que salvaguarde la vida, como ubicación de señalización visible que indicara peligro en el área, pues las detonaciones venían siendo continuas, como nos lo hacen saber los pobladores de la zona y en los caminos cercanos a la **BASE Militar**.

Que las tropas del Ejército sean retiradas de los predios de los Campesinos protegidos por el DIH en inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad del joven Jonathan Pianda

- Que se garantice protección de los DDHH, así mismo se tomen medidas inmediatas y garantías al debido proceso y se adelanten acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por los responsables de los daños materiales y psicológicos de la comunidad, protegidos por esta denuncia pública.
- LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)
- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

- Desarrollar acciones de protección, prevención y garantías de no repetición por las demás violaciones a los derechos humanos y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos derivados de la presencia de la Base Militar en cercanía a las viviendas y los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

- Activar las gestiones institucionales y legales que garanticen realizar una Misión Humanitaria de Verificación Inmediata a las familias de la Inspección de Puerto Ospina y en aras de garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica.
- Desarrollar las acciones legales necesarias junto con la ALCALDIA MUNICIPAL de Puerto Leguizamo, personería municipal para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las los Derechos Humanos consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la salud, la integridad física y psicológica, la intimidad personal y la libre movilidad de JHONATAN PIANDA FIGUEROA y su familia y demás pobladores de la vereda la Tigrera, Inspección de Puerto Ospina en el municipio de Puerto Leguizamo en el Departamento de Putumayo, que se están viendo afectados por

la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones militares del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

RESPONSABILIZAMOS

- Al Gobierno Nacional en cabeza del Presidente Juan Manuel Santos, Al Ministro de Defensa Luis Carlos Villegas, Al Ejército Nacional que opera en el Departamento al mando del Comandante Brigadier General Alfonso Vacca Torres de la Brigada de Selva 27 y los batallones adscritos, A las autoridades locales y Departamentales en cabeza del Gobernador Jimmy Díaz, Por las acciones u omisiones que atenten contra la vida, la integridad y seguridad de la familia afectada directamente y a los demás habitantes de la veredas por las violaciones a los DERECHOS HUMANOS y al DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE SE ENFRENTA LA REGIÓN DEL PUTUMAYO.

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL PUTUMAYO, BAJA BOTA CAUCANA Y JARDINES DE SUCUMBIOS IPIALES-NARIÑO.

FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redputumayodh@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN